



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 31 de Julio de 1978.

344-78

Expte. N° 040/78 - REF. 10/78

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos que cursan carreras en el Departamento de Ciencias Tecnológicas y a quienes corresponde otorgar becas en el presente año lectivo; teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución N° 217-77 del 10 de Junio de 1977, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a los siguientes alumnos de carreras que se imparten en el Departamento de Ciencias Tecnológicas, una BECA PARCIAL de TRANSPORTE, consistente en la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00) mensuales cada una, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
- Raúl Gerardo ESCUDERO	D.N.I.N° 12.220.683
- Juan Carlos FLORES	D.N.I.N° 13.701.285
- Héctor Armando NAVAS	D.N.I.N° 12.596.473
- Alberto ALFARO	D.N.I.N° 10.616.832
- Juan Carlos GUTIERREZ	D.N.I.N° 12.959.095
- Fernando Isaac CAZON NARVAEZ	D.N.I.N° 13.845.852
- Víctor Hugo PINTO	D.N.I.N° 12.959.132
- José Norberto CHOQUE	D.N.I.N° 12.790.903
- Juan Angel LIENDRO RAMOS	D.N.I.N° 12.690.388
- Daniel Guillermo J. ROGGERO	D.N.I.N° 12.220.370
- Oscar Luis MONTENEGRO	D.N.I.N° 12.545.993
- Noemí Susana MORENO	D.N.I.N° 13.414.360
- Darío Gabriel BENITEZ	D.N.I.N° 11.767.758
- Socia del Valle AREDES	D.N.I.N° 13.347.773.

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 31.3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 581.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR